

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVENDA

SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN

ACUERDO PARA LA CONTINUACIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL MODIFICADO Nº 2 DEL PROYECTO DE LAS OBRAS:

Clave: 12-HU-5910

"AUTOVÍA A-21: JACA-L.P. NAVARRA. TRAMO: SANTA CILIA – PUENTE LA REINA DE

JACA."

1.- ANTECEDENTES

Las obras de referencia se adjudicaron el 22 de julio de 2008 a COMSA, S.A. por un importe de 30.607.283,79€ (IVA incluido), y un plazo de ejecución de 40,5 meses.

2.- NECESIDAD Y CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN

Con fecha 18 de febrero de 2019 se recibe por parte de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón autorización para redactar la modificación nº 2 de las obras.

Con fecha 13 de marzo de 2019 se recibe en la Subdirección General de Construcción informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Subdirección General de Estudios y Proyectos, requerido según lo indicado en la orden FOM 2564/2014 de 26 diciembre, del Ministerio de Fomento.

Con fecha 22 de abril de 2019 se recibe informe favorable sobre la solicitud de redacción de la Modificación nº2, procedente de la Subdirección General de Inspección de Servicios y Obras, en cumplimiento de la Orden FOM/2564/2014, del 26 de diciembre, del Ministerio de Fomento.

Con fecha 23 de abril de 2019 la Dirección General de Carreteras autoriza la redacción de la modificación nº 2, con un presupuesto de ejecución material de 2.544.877,43 € (9 %), líquido de 2.872.092,40 € y la redacción del Pliego Adicional de Prescripciones Técnicas Particulares que definan las que han de cumplir las nuevas unidades de obra.

Las modificaciones autorizadas consisten en:

- 1. Reposición de la carretera del aeródromo de Santa Cilia
- Caminos de acceso a la balsa 1 del viaducto del Aragón Subordan y a las fincas de la calzada derecha 4+800 -5+300
- 3. Estabilización de taludes

AUTORIZACIÓN DE LA CONTINUACIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS (ARTÍCULO 217.4 DE LA LEY 30/2007, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO), INCLUIDAS EN EL MODIFICADO Nº 2 BEL PROVECTO DE LAS OBRAS:
"AUTOVÍA A-21. JACA- L-P- NAVARRA.TRAMO: JACA (OESTE)-SANTA CILIA DE JACA".

- 4. Estación de aforo
- 5. Pantalla opaca de madera para paso de ganado
- 6. Encachado y escolleras en estribos de pasos superiores
- 7. Pasos canadienses
- Glorieta en la en la intersección de la carretera N-240 con la carretera de Hecho
- 9. Tratamiento de material de préstamo para obtener suelo seleccionado
- 10. Empleo de widia en pilotes de cimentación profunda
- 11. Correcciones de mediciones

3.- FUNDAMENTOS DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTINUACIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS

La Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón solicita autorización para continuar las obras afectadas por la modificación, paralelamente a la tramitación del modificado Nº2, en aplicación del artículo 146.4 del texto refundido de la ley de contratos de las administraciones públicas, aprobado por R.D.L. 2/2000, de 6 de junio.

En dicha solicitud, la Directora de las obras expone que la tramitación de la modificación nº2, cuyo importe máximo no supera el 20% del precio primitivo, exige la suspensión temporal de las obras, lo cual supondría, a su vez, un grave perjuicio para el interés público y la seguridad vial.

4.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y TRÁMITES FORMALES

A la vista de lo anterior, se considera que, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 146.4 del texto refundido de la ley de contratos de las administraciones públicas, aprobado por R.D.L. 2/2000, de 6 de junio, la propuesta técnica motivada de la Directora facultativa de las obras cumplimenta lo requerido en el apartado a), que se ha cumplimentado asimismo el apartado b) (en cuanto a la audiencia del contratista), y que al ser el adicional de 2.872.092,40 € y existir certificado de existencia de crédito, se considera cumplimentado también el apartado d) del repetido artículo.

PÁSEO DE LA CASTELLANA, 67

28071 MADRID TEL: 91 5978231 FAX: 91 5978539



AUTORIZACIÓN DE LA CONTINUACIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS (ARTÍCULO 217.4 DE LA LEY 30/2007, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO), INCLUIDAS EN EL MODIFICADO Nº 2 DEL PROYECTO DE LAS OBRAS: "AUTOVÍA A-21. JACA- L-P- NAVARRA.TRAMO: JACA (OESTE)-SANTA CILIA DE JACA",

5.-ACUERDO

En virtud de lo expuesto en los apartados anteriores, considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 146.4 del Real Decreto legislativo 2/200. De 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y cumplidos los requisitos y trámites exigidos por el citado artículo, este Ministro, con la conformidad del órgano de contratación, acuerda la continuación provisional de los trabajos que son objeto de la modificación nº 2 de la obra del epigrafe.

Conforme

Madrid, 26 de qual

de 2019

EL SECRETARIO DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS,

TRANSPORTE Y VIVIENDA

Pedro Saura García

Madrid, 26 de abril de 2019 EL MINISTRO DE FOMENTO

José Luis Ábalos Meco

